



INFORMA



ACUERDO DE MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO, ESTATUTARIO Y LABORAL DE LA GENERALITAT

Ayer jueves 29 de julio, las organizaciones sindicales y la Generalitat alcanzamos un Acuerdo de Mesa General en el que se establece la hoja de ruta de la negociación hasta el final de la legislatura en el 2023.

Desde UGT valoramos positivamente el Acuerdo porque, desde el diálogo y el consenso, implica el compromiso para el desarrollo reglamentario de la nueva ley de función pública y porque abre el camino para la negociación futura de materias muy importantes para el personal empleado público de la Generalitat como los procesos de estabilización y promoción interna derivados de las OPEs.

Los puntos más importantes del Acuerdo son los siguientes:

1.- RETRIBUCIONES

- **Creación de un “Programa Temporal de lucha contra la brecha salarial y racionalización y mejora de la clasificación de puestos”.** Este Programa implica la consignación de dotación presupuestaria para los próximos tres años (2022, 2023 y 2024) con el fin de luchar contra la brecha salarial y racionalizar los desfases en las clasificaciones y tablas retributivas sobre los complementos específicos del personal equiparando las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo correspondientes a los mismos grupos/subgrupos o APF.

En la Mesa de Presupuestos de otoño se nos trasladarán las cantidades asignadas a cada uno de los sectores para cada año y su distribución se negociará en los diferentes ámbitos sectoriales.

- **Revisión y modificación, en los próximos seis meses del Decreto 24/1997 sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios,** incluyendo, entre otras, la actualización e incremento de las cuantías.
- Compromiso de la administración para el estudio sobre la viabilidad jurídica y presupuestaria para el **reconocimiento de la prestación económica en situaciones de IT de determinados complementos con carácter de retribución fija y periódica, aunque de cuantía variable** (complementos de nocturnidad, festividad y turnicidad, guardias, etc.)

2.- PLANIFICACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO

- Elaboración, en el ámbito de cada Mesa Sectorial, de un diagnóstico previo de situación que permita un verdadero análisis de las necesidades de recursos humanos de la Generalitat para la realización de un plan estratégico de recursos humanos en la administración pública valenciana.



INFORMA



Para UGT este diagnóstico es urgente y necesario como instrumento para conocer de manera pormenorizada las plantillas en los diferentes sectores de la Administración valenciana y poder elaborar propuestas concretas, así como profundizar en las causas estructurales de la temporalidad en cada sector.

- Negociación de la constitución y puesta en marcha de la **Comisión Intersectorial de Empleo Público** para, entre otras funciones, estudiar los canales de movilidad voluntaria entre los diferentes sectores de la Generalitat y del **Consell Asesor de la Función Pública**. Además, la Generalitat se compromete a formalizar los instrumentos de colaboración necesarios para hacer efectiva la movilidad voluntaria del personal entre las diferentes Administraciones locales, universidades y CCAA.

3.- OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO

- Compromiso de la Administración de reducir la temporalidad, pensando especialmente en las personas, a través de la **negociación de los criterios que regirán los procesos de estabilización, de promoción interna y de movilidad en los términos de la normativa básica** que resulte tras la tramitación parlamentaria como proyecto de ley del Decreto-Ley recientemente convalidado en el Congreso.

A tal efecto, se constituirá una **Comisión Técnica dependiente de la MGN I** para el estudio y análisis de los futuros criterios que regirán los procesos de estabilización y las ofertas de empleo público. En esta Comisión se analizarán los procesos ya realizados y, entre otras medidas, se revisarán las pruebas selectivas, a los efectos de que los procesos de estabilización y consolidación cumplan con la finalidad para lo que fueron acordados.

Se estudiará, además, la fórmula para que el personal que no ha superado o no supere los procesos pueda permanecer en las bolsas de trabajo.

En este punto, la Consellera ha reflexionado sobre el bajo número de aprobados en los últimos procesos de estabilización y consolidación, proponiendo la revisión de las pruebas, cuestión que desde UGT compartimos y en esos términos nos hemos pronunciado.

4.- IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

- Revisión de todos los planes de igualdad para adecuarlos a la nueva normativa.
- **Impulsar la extensión a la Universidades Públicas Valencianas del convenio de movilidad interadministrativa por motivos de violencia de género**, así como la adhesión al mismo de entidades locales que todavía no lo hayan hecho.



INFORMA



5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Publicación en el plazo de 6 meses del Decreto ya negociado que debe sustituir al Decreto 123/2001, del Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos y negociación de las materias pendientes relativas a derechos de las delegadas y delegados de prevención.
- Dotación del personal necesario en el Servicio de prevención del personal de la Generalitat Valenciana integrado en el INVASSAT.

6.- FORMACIÓN

- Negociación en el plazo de 6 meses del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Valenciana de Administración Pública y puesta en marcha y desarrollo de la misma.

La puesta en funcionamiento de la EVAP es un punto fundamental para UGT porque será el organismo encargado no sólo de la formación del personal sino también de la selección en todas sus fases y del establecimiento de las pruebas que regirán los procesos selectivos del futuro que deberán basarse en la valoración de competencias y capacidades y no en la memoria como ocurre en la actualidad.

7.- NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Constitución de las nuevas Mesas de Negociación previstas en la nueva ley de función pública y negociación de los correspondientes reglamentos.

La Administración se ha comprometido, y así consta en el acta de la Mesa General, a constituir la **Mesa de las Universidades Públicas Valencianas y la Mesa de las Administraciones Locales Valencianas antes de final del 2021.**

- Reglamentación, previa negociación en el ámbito de la MGN I, del funcionamiento del sistema de **solución extrajudicial de conflictos.**
- Aprobación del reglamento de funcionamiento de la **Comisión de Estudio y Debate para la Reversión de los Servicios Públicos Externalizados** y constitución de la misma. Esta Comisión deberá conocer la planificación anual y los procesos de subrogación por prestación directa de servicios previamente externalizados.

Se ha aprobado, además, tras su negociación en comisión, el Proyecto de Decreto que regula la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Empleo Público de la Generalitat.